



PROVIDENCIA, 12 NOV. 2021

EX.Nº 1669 / VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 5 letra d), 8, 12 y 63 letra i) de La Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; lo establecido en la Ley Nº19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y el Decreto Supremo Nº250 de 2004 del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley antes mencionada; y

CONSIDERANDO: 1.- Que mediante Decreto Alcaldicio EX. Nº2074 de fecha 31 de diciembre de 2019, se aprueban las **“BASES ADMINISTRATIVAS GENERALES PARA LA CONTRATACIÓN DE OBRAS MEDIANTE PROPUESTA”**.

2.- Que mediante Memorandum Nº18.156 de fecha 09 de noviembre de 2021, de la Secretaría Comunal de Planificación, se acompañan los antecedentes para el llamado a propuesta pública para la contratación de la obra **“MEJORAMIENTO PLAZA INÉS DE SUÁREZ”**. -

DECRETO:

1.- Apruébanse las Bases Administrativas Especiales y Bases Técnicas que regirán el llamado a propuesta pública para la contratación de la obra **“MEJORAMIENTO PLAZA INÉS DE SUÁREZ”**, las que para todos los efectos legales forman parte integrante de este decreto. -

2.- Llámese a propuesta pública para la contratación de la obra **“MEJORAMIENTO PLAZA INÉS DE SUÁREZ”**. -

3.- **VISITA A TERRENO:** Se realizará a las **12:00 horas del día 17 de noviembre de 2021**, en Plaza Inés de Suarez, esquina nororiente de la intersección de las calles Francisco Bilbao y Escuela de Telecomunicaciones, comuna de Providencia. -

4.- **PRESENTACION DE CONSULTAS:** A través del Portal www.mercadopublico.cl, hasta las **10:00 horas del día 22 de noviembre de 2021**.-

5.- **ENTREGA DE ACLARACIONES Y RESPUESTAS A CONSULTAS:** A través del Portal www.mercadopublico.cl, desde las **20:00 horas del día 03 de diciembre de 2021**.-

6.- **ENTREGA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA:** Hasta las **13:30 horas del día 13 de diciembre de 2021**, en la **DIRECCIÓN DE SECRETARIA MUNICIPAL**, ubicada en **Avda. Pedro de Valdivia Nº963, 2º Piso**.-

7.- **FECHA CIERRE RECEPCIÓN DE OFERTAS:** A las **15:10 horas del día 13 de diciembre de 2021**.-

8.- **FECHA ACTO DE APERTURA ELECTRÓNICA:** A las **15:30 horas del día 13 de diciembre de 2021**.-

9.- **GARANTÍAS:** Los oferentes deberán garantizar la seriedad de la oferta mediante cualquier instrumento financiero, pagadero a la vista e irrevocable, que asegure su cobro de manera rápida y efectiva, a nombre de la Municipalidad de Providencia, RUT.Nº 69.070.300-9, por un monto igual (o superior) de **\$10.000.000.-**, con vigencia mínima hasta el **31 de marzo de 2022**.-

10.- La encargada administrativa del proceso es doña **MARIANELA ESPINOLA CARVACHO**, de la Secretaría Comunal de Planificación.

11.- Publíquese el llamado a propuesta pública, Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales, Bases Técnicas y demás antecedentes de la licitación, por la Secretaría Comunal de Planificación, en el Sistema de Información de compras y adquisiciones de la administración www.mercadopublico.cl, el día **12 de noviembre de 2021**.-



Providencia

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA
SECRETARIA DE PLANIFICACIÓN COMUNAL

HOJA N°2 DEL DECRETO ALCALDICIO EX.N° 1669 / DE 2021.-

12.- Déjase establecido que la Comisión Evaluadora de la propuesta pública para la contratación de la obra "MEJORAMIENTO PLAZA INÉS DE SUÁREZ", estará integrada por los siguientes funcionarios:

- CYNTHIA VARGAS MORENO
RUT. [REDACTED]
SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN.
- PATRICIO PASTENE LEAL
RUT. [REDACTED]
DIRECCIÓN BARRIOS Y PATRIMONIO
- JUAN CHRISTIAN AMENABAR FOLCH
RUT. [REDACTED]
[REDACTED] DE PLANIFICACIÓN.

Anótese, comuníquese y archívese.

EVELYN MATTHEI FORNET
Alcaldesa



RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA
Secretario Abogado Municipal

CRV/PCG/VMR/MEC.-

Distribución:

- Interesados
- Secretaría Comunal de Planificación
- Dirección de Infraestructura
- Dirección de Control
- Archivo
- Decreto en trámite: _____/



Providencia

MEMORANDO N° 18.156

ANTECEDENTE:

MATERIA: Solicita aprobación de Bases y autorización para el llamado a licitación pública para la contratación de la obra "MEJORAMIENTO PLAZA INÉS DE SUÁREZ".

PROVIDENCIA, 09 de noviembre de 2021

*A Secretario Municipal
Deceste g.m.*

DE: SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

A: ALCALDESA

Mediante el presente saludo cordialmente a Ud., y de acuerdo con lo establecido en el artículo 21 letra e) de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, me permito remitir el expediente relativo a la contratación, bajo la modalidad de licitación pública, de la obra "MEJORAMIENTO PLAZA INÉS DE SUÁREZ", con el fin de someterlo a su consideración y superior resolución.

La funcionaria responsable administrativa de este proceso es Marianela Espinola Carvacho (SECPLA).

Con el fin de dar cumplimiento al punto N°6 de las Bases Administrativas Especiales, me permito solicitar, además, tener a bien designar a los siguientes funcionarios como integrante de la Comisión Evaluadora:

Cynthia Vargas Moreno	[REDACTED]	Secretaría Comunal de Planificación.
Patricio Pastene Leal	[REDACTED]	Dirección Barrios y Patrimonio
Juan Christian Amenabar Folch	[REDACTED]	Secretaría Comunal de Planificación.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.


 PATRICIA CABALLERO GIBBONS
 SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN


 V° B° DIRECCIÓN DE CONTROL MUNICIPAL


 V° B° ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL



 V° B° ALCALDESA


 VMR/MEC
 Distribución/
 - Unidad Licitaciones
 - Archivo "MEJORAMIENTO PLAZA INÉS DE SUÁREZ"



LICITACIÓN PÚBLICA BASES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES DE OBRA

LICITACIÓN	OBRA "MEJORAMIENTO PLAZA INÉS DE SUÁREZ"
FINANCIAMIENTO	PRESUPUESTO MUNICIPAL

1. IDENTIFICACIÓN DE LA PROPUESTA

La Municipalidad de Providencia, en el marco del Plan de mejoramiento de plazas de la Comuna, requiere contratar la ejecución de la obra "**MEJORAMIENTO PLAZA INÉS DE SUÁREZ**", en adelante la **Obra**, emplazada en el cuadrante compuesto por las calles Pocuro, Escuela de Telecomunicaciones, Francisco Bilbao y Regimiento Cazadores.

La contratación considera el mejoramiento y remodelación de un área verde de aproximadamente 15.000 m², mediante la remodelación de sus áreas verdes, zona de juegos infantiles, área deportiva, fuente de agua, áreas de permanencia, paseo central, además de las áreas de circulación y toda aquella obra indicada en el expediente técnico de licitación.

Las condiciones especiales de la presente licitación y las características y detalles de la ejecución de las obras, serán las indicadas en las Bases Administrativas Generales de obra (según Decreto EX. N° 2074/2019 que las contiene), en estas Bases Administrativas Especiales, en las Bases Técnicas y demás antecedentes que integren el presente proceso licitatorio, todos las cuales serán publicadas a través de la plataforma del Portal Mercado Público www.mercadopublico.cl en adelante el **Portal**.

2. PRESUPUESTO

El **presupuesto referencial** para la presente contratación es de **\$1.500.000.000.- impuestos incluidos**.

Cabe hacer presente que este es un **presupuesto "referencial"**, por lo que las ofertas podrían estar dentro de estos valores referenciales o plantearse por sobre éstos, sin perjuicio de que si una vez aplicada la metodología de evaluación, el mayor puntaje lo obtuviera una oferta que lo supere, la municipalidad evaluará técnica y económicamente la conveniencia de adjudicar.

3. TIPO DE CONTRATACIÓN

La presente contratación se realizará bajo la modalidad de **SUMA ALZADA**, debiendo el oferente considerar en su oferta la cantidad de recursos necesarios para la óptima ejecución de la obra encargada, siendo de su exclusiva responsabilidad proveer de todos los materiales, equipamiento, servicios y actividades que sean necesarias para una excelente ejecución de éstas, resolviendo los requerimientos planteados por la Municipalidad en el plazo que se indique.

4. DE LA VISITA A TERRENO

Se contempla una visita a terreno informativa de carácter **VOLUNTARIA**, conforme a lo señalado en el **punto 3.3.1 de las Bases Administrativas Generales**.

El día, lugar y hora en que se efectuará dicha actividad será definido en el cronograma de la licitación publicado en el portal www.mercadopublico.cl, punto 3 de la ficha electrónica.

De esta actividad se levantará un Acta de Asistencia que deberá ser firmada por todos los asistentes, la cual posteriormente será publicada dentro de los antecedentes de la licitación a través de la misma plataforma.

Cabe señalar que por tratarse una actividad de carácter "voluntaria", se debe entender que aquellos interesados que no hayan asistido a ésta (y que no se encuentren inscritos en el acta de asistencia), **igualmente podrán participar del presente proceso licitatorio**. Es preciso señalar que, debido de la actual pandemia que aqueja a nuestro país, en caso de ser superado el aforo permitido por la autoridad sanitaria para este tipo de actividades, se parcelará en grupos, definidos por orden de llegada al punto de reunión.

Respecto de las consultas que surjan durante esta instancia, será responsabilidad de cada oferente plantearlas posteriormente en el Portal www.mercadopublico.cl, de acuerdo con lo indicado en el **punto 3.3.2 de las Bases Administrativas Generales**, respetando la forma y plazos establecidos para ello.



5. ANTECEDENTES PARA POSTULAR

Los oferentes, deberán ingresar al Portal, hasta la fecha y hora indicada en el cronograma de licitación, los documentos de carácter administrativo, técnicos y económicos, que se señalan a continuación:

5.1 ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

1.-	<p>GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA Para lo cual deberá dar cumplimiento a lo indicado en el punto 14.1 y 14.2 de las Bases Administrativas Generales, considerando el siguiente detalle:</p> <table border="1"> <tr> <td>Emitida a favor de</td> <td>Municipalidad de Providencia, Rut N° 69.070.300-9</td> </tr> <tr> <td>Monto igual (o superior)</td> <td>\$10.000.000.- (diez millones de pesos).</td> </tr> <tr> <td>Glosa (según corresponda)</td> <td>En garantía de la seriedad de la oferta por la licitación denominada "MEJORAMIENTO PLAZA INÉS DE SUÁREZ".</td> </tr> <tr> <td>Vigencia Mínima</td> <td>31 de marzo del 2022.</td> </tr> </table>	Emitida a favor de	Municipalidad de Providencia, Rut N° 69.070.300-9	Monto igual (o superior)	\$10.000.000.- (diez millones de pesos).	Glosa (según corresponda)	En garantía de la seriedad de la oferta por la licitación denominada "MEJORAMIENTO PLAZA INÉS DE SUÁREZ" .	Vigencia Mínima	31 de marzo del 2022.
Emitida a favor de	Municipalidad de Providencia, Rut N° 69.070.300-9								
Monto igual (o superior)	\$10.000.000.- (diez millones de pesos).								
Glosa (según corresponda)	En garantía de la seriedad de la oferta por la licitación denominada "MEJORAMIENTO PLAZA INÉS DE SUÁREZ" .								
Vigencia Mínima	31 de marzo del 2022.								
2.-	<p>FORMULARIO N°1: "IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE, ACEPTACIÓN DE BASES Y DECLARACIÓN DE HABILIDAD PARA CONTRATAR CON EL ESTADO", conforme al punto 2.1.1 de las Bases Administrativas Generales.</p>								

5.2 ANTECEDENTES TÉCNICOS

1.-	<p>FORMULARIO N°2 "DECLARACIÓN DE EXPERIENCIA", a través del cual el oferente declara su experiencia en contratos ejecutados o en ejecución desde el año 2015 en adelante, en obras de mejoramiento y/o construcción de áreas verdes en el bien nacional de uso público, cuya superficie –por contrato- sea igual o superior a 5.000 mt², y cuyos montos –por contrato- sean igual o superior a \$100.000.000 (impuesto incluido). -</p> <p><u>La Municipalidad sólo evaluará 7 experiencias a cada oferente, no obstante, el oferente tendrá la facultad de declarar y acreditar un máximo de 10 experiencias, en caso de declarar más, la Comisión Evaluadora sólo se limitará a revisar las 10 primeras experiencias declaradas.</u></p> <p>Cada una de las experiencias deberá ser debidamente acreditada, mediante la presentación de cualquiera de los siguientes documentos:</p> <ol style="list-style-type: none"> Certificados emitidos por el mandante a nombre del oferente, o Copia de contratos suscritos entre el mandante y el oferente. Para el caso de experiencia con servicios públicos, se aceptarán, además: <ul style="list-style-type: none"> - Actas o Decretos de Recepción Provisoria o Definitiva, u - Órdenes de Compra emitidas a través del portal www.mercadopublico.cl, considerándose válidas aquellas que se encuentren en estado "aceptada" o con "recepción conforme", en dicha plataforma. <p>En cualquiera de estos casos dichos documentos deberán dar cuenta de lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Nombre y/u objeto de la contratación. • Monto de la contratación, la que debe ser igual o superior a \$100.000.000.- • Superficie de la contratación, la que debe ser igual o superior a 5.000 mt². • Vigencia del contrato: fecha de inicio y término o fecha de inicio y duración. • Identificación de Institución mandante. • Nombre y del responsable que lo suscribe. <p><i>Sólo para el caso de experiencias con servicios públicos, éstas podrán ser individualizadas con su ID en el presente Formulario y no será necesario que se adjunte el documento dentro de los Anexos Técnicos, ya que en este caso será responsabilidad de la Comisión de Evaluación descargar los archivos desde la plataforma www.mercadopublico.cl, y verificar el cumplimiento de los requisitos solicitados.</i></p> <p>Se deja de manifiesto que la Comisión Evaluadora podrá verificar la veracidad de la documentación presentada, corroborando con las instituciones mandantes la correcta prestación de los servicios declarados. En este sentido, cuando detecte que alguna contratación hubiese terminado anticipadamente o no se hubiera ejecutado en los términos convenidos, no la contabilizará al momento de evaluar la experiencia del oferente, dejando constancia de ello en el respectivo Informe de Evaluación.</p> <p>Respecto de la declaración y acreditación de la experiencia del oferente, se deberá también considerar lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Toda la documentación que respalde la información indicada en el Formulario N°2, deberá ser ingresada
-----	---



	<p>al Portal dentro de los anexos técnicos.</p> <ul style="list-style-type: none"> • La Municipalidad sólo evaluará la información que se acredite de la forma previamente señalada. • No serán considerados aquellos documentos que den cuenta de contratos que se hubiesen liquidado anticipadamente por causas imputables al oferente. • La Municipalidad se reserva el derecho de comprobar la veracidad de lo declarado en la documentación presentada, y de tomar las acciones legales correspondientes en caso de comprobar la falsedad en cualquier antecedente de la oferta. • En caso de tratarse de Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada (EIRL), la experiencia de su titular, en calidad de persona natural, se computará como experiencia de la EIRL. • En caso de tratarse de una "Unión Temporal de Proveedores", deberá completarse el Formulario N°2 por cada uno de los proveedores integrantes de la UTP, adjuntando para cada experiencia declarada la acreditación exigida.
--	---

5.3 ANTECEDENTES ECONÓMICOS

1.-	<p>OFERTA ECONÓMICA A SEÑALAR EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL</p> <p>Para efectos de ingresar su oferta económica a través del Portal www.mercadopublico.cl, el proponente deberá considerar el valor total neto por la ejecución de las obras. El Impuesto correspondiente será el declarado a través del FORMULARIO N°3, el cual deberá ser ingresado al portal, como anexo económico.</p>
2.-	<p>FORMULARIO N°3 "CARTA OFERTA CON LISTADO DE PARTIDAS", donde el oferente declara expresamente el valor de la oferta.</p> <p>El valor de la oferta deberá incluir y contemplar todo gasto que irrogue su cumplimiento total, y su valor total neto debe coincidir con el monto ofertado a través del Portal.</p> <p>Se deberá señalar, además, el plazo ofertado para la ejecución de las obras, en días corridos. El plazo estimado para la ejecución de los trabajos es de 200 días corridos.</p> <p>Cualquier elemento considerado en planos y/o bases técnicas, deberá ser contemplado en la oferta, aun cuando no esté en el listado de partidas.</p>
3.-	<p>FORMULARIO N°4 "ANÁLISIS DE GASTOS GENERALES"</p> <p>En este formulario se deberán considerar todos los gastos que irrogue el total cumplimiento de su oferta, que no sean atribuibles a ninguna partida o precio unitario en particular, los cuales se deberán informar en detalle mediante la descripción del ítem, unidad de medida y cantidad requerida, considerando todo el periodo de la obra según el plazo ofertado. En el caso de generarse modificaciones de contrato que impliquen disminuciones, aumentos de obra, obras extraordinarias y/o aumentos de plazos, sólo se aumentará o disminuirá el valor por concepto de gastos generales, en aquellos ítems del análisis de gastos generales, que se vean afectados o aumentados, a causa de dicha modificación de contrato, debidamente fundamentados por el contratista y el IMC.</p> <p>Respecto de aumentos o suspensiones de plazo, se pagarán los gastos asociados a aquellos casos que, no siendo imputables al contratista y siendo independientes de cualquier obra extraordinaria o aumento de obra, impliquen un aumento en el plazo por sobre el 20% del plazo original. En estos casos, se evaluará los gastos generales aplicables durante dicho periodo de suspensión, los que se pagarán previo informe fundado del IMC. Con todo, en caso de que una determinada suspensión sea ocasionada por un hecho constitutivo de caso fortuito o fuerza mayor, el municipio no se encontrará obligado al pago de dichos gastos generales, caso en el cual el plazo que contemple tal suspensión no será contabilizado dentro del plazo total de ejecución.</p>

NOTA: LA PRESENTACIÓN COMPLETA DE LOS FORMULARIOS (3 y 4) CONSTITUYE REQUISITO DE ADMISIBILIDAD DE LAS OFERTAS.

PARA EL FORMULARIO N°3, SI SE OMITIERE EL VALOR DE UNA PARTIDA, HABIÉNDOSE OFERTADO EL VALOR NETO TOTAL, SE CONSIDERARÁ QUE LA OFERTA DE LA PARTIDA CORRESPONDE A LA DIFERENCIA ENTRE EL VALOR NETO TOTAL Y LA SUMA DEL VALOR NETO DE LAS DEMÁS PARTIDAS, MANTENIÉNDOSE LA OFERTA TOTAL A SUMA ALZADA. SI SE OMITIERE EL VALOR DE MÁS DE UNA PARTIDA, LA OFERTA SERÁ DECLARADA INADMISIBLE.

FORMULARIO N°5 "ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS", debidamente firmado por el oferente o su representante legal, desglosando los distintos materiales, mano de obra, leyes sociales, maquinarias y equipos, **deberá entregarse al IMC dentro de los 5 días hábiles** de realizada la entrega de terreno



6. COMISIÓN EVALUADORA

Para la presente licitación se conformará una comisión evaluadora integrada por tres funcionarios municipales, quienes realizarán las funciones y tendrán las atribuciones definidas en el **punto 5 y 6 de las Bases Administrativas Generales**. Esta comisión aplicará la metodología de evaluación detallada a continuación, a las ofertas que resultaran admisibles en la etapa de apertura.

PAUTA DE EVALUACIÓN PARA CADA UNA DE LAS LÍNEAS

CRITERIO	POND	METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN																			
OFERTA ECONÓMICA	80%	La metodología de evaluación para este ítem se hará de acuerdo a lo informado en Formulario N° 3 "CARTA OFERTA CON LISTADO DE PARTIDAS" , aplicando la siguiente fórmula: <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; width: fit-content; margin: 10px auto;"> $\frac{\text{Oferta Menor Valor} * 100}{\text{Oferta a Evaluar}} * 80\%$ </div>																			
EXPERIENCIA	19%	Se evaluarán las experiencias acreditadas conforme a lo señalado en el Punto N°5.2.1., de las presentes bases, aplicando la siguiente tabla: <table border="1" style="width: 100%; margin-top: 10px;"> <thead> <tr> <th>N° CONTRATOS ACREDITADOS CORRECTAMENTE</th> <th>PUNTAJE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Acredita la ejecución de 7 o más obras</td> <td>100 * 19%</td> </tr> <tr> <td>Acredita la ejecución de 6 obras</td> <td>90 * 19%</td> </tr> <tr> <td>Acredita la ejecución de 5 obras</td> <td>80 * 19%</td> </tr> <tr> <td>Acredita la ejecución de 4 obras</td> <td>60 * 19%</td> </tr> <tr> <td>Acredita la ejecución de 3 obras</td> <td>40 * 19%</td> </tr> <tr> <td>Acredita la ejecución de 2 obras</td> <td>30 * 19%</td> </tr> <tr> <td>Acredita la ejecución de 1 obra</td> <td>10 * 19%</td> </tr> <tr> <td>No acredita ejecución de obras.</td> <td>0</td> </tr> </tbody> </table>		N° CONTRATOS ACREDITADOS CORRECTAMENTE	PUNTAJE	Acredita la ejecución de 7 o más obras	100 * 19%	Acredita la ejecución de 6 obras	90 * 19%	Acredita la ejecución de 5 obras	80 * 19%	Acredita la ejecución de 4 obras	60 * 19%	Acredita la ejecución de 3 obras	40 * 19%	Acredita la ejecución de 2 obras	30 * 19%	Acredita la ejecución de 1 obra	10 * 19%	No acredita ejecución de obras.	0
N° CONTRATOS ACREDITADOS CORRECTAMENTE	PUNTAJE																				
Acredita la ejecución de 7 o más obras	100 * 19%																				
Acredita la ejecución de 6 obras	90 * 19%																				
Acredita la ejecución de 5 obras	80 * 19%																				
Acredita la ejecución de 4 obras	60 * 19%																				
Acredita la ejecución de 3 obras	40 * 19%																				
Acredita la ejecución de 2 obras	30 * 19%																				
Acredita la ejecución de 1 obra	10 * 19%																				
No acredita ejecución de obras.	0																				
CUMPLIMIENTO REQUISITOS FOMALES	1%	<table border="1" style="width: 100%; margin-top: 10px;"> <thead> <tr> <th>DESCRIPCIÓN</th> <th>PUNTAJE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Entrega dentro del plazo original el 100% de los documentos administrativos requeridos y no es necesario solicitar antecedentes aclaratorios y/o adicionales.</td> <td>100 * 1%</td> </tr> <tr> <td>No entrega o debe rectificar uno o más antecedentes en instancia posterior al cierre del proceso de apertura de las ofertas.</td> <td>0</td> </tr> </tbody> </table>	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE	Entrega dentro del plazo original el 100% de los documentos administrativos requeridos y no es necesario solicitar antecedentes aclaratorios y/o adicionales.	100 * 1%	No entrega o debe rectificar uno o más antecedentes en instancia posterior al cierre del proceso de apertura de las ofertas.	0													
DESCRIPCIÓN	PUNTAJE																				
Entrega dentro del plazo original el 100% de los documentos administrativos requeridos y no es necesario solicitar antecedentes aclaratorios y/o adicionales.	100 * 1%																				
No entrega o debe rectificar uno o más antecedentes en instancia posterior al cierre del proceso de apertura de las ofertas.	0																				

7. DE LA READJUDICACIÓN

Podrá proceder la readjudicación en cualquiera de los casos mencionados en el **punto 7 de las Bases Administrativas Generales**.

8. DEL CONTRATO

8.1 DEL VALOR DEL CONTRATO

Se aplicará el **punto 8.4 de las Bases Administrativas Generales**, el que corresponderá al valor informado en el **Formulario N°3 "CARTA OFERTA CON LISTADO DE PARTIDAS"**, por la oferta seleccionada.

Por tratarse de obras contratadas por la Municipalidad para su territorio, estarán exentas de los derechos municipales.

El concepto "**valor total del contrato**" será bajo la modalidad de **SUMA ALZADA**, debiendo el oferente considerar en su propuesta económica, todos los gastos e insumos en lo que incurrirá para la ejecución total y correcta de la obra. Y, corresponderá al valor total, expresado, en pesos moneda corriente nacional.

8.2 DE LAS FORMALIDADES DEL CONTRATO

Se aplicará lo dispuesto en el **punto 8.1 y 8.2 de las Bases Administrativas Generales**.

Dentro de los 5 días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, el IMC entregará al contratista el Reglamento para Empresas Contratistas y Subcontratistas Prestadores de Servicios de la Municipalidad de Providencia.

8.3 DE LA DOCUMENTACIÓN PARA CONTRATAR

El adjudicatario deberá hacer entrega de toda la documentación señalada en el **punto 8.3 de las Bases Administrativas Generales**.

**8.4 DE LAS MODIFICACIONES DE CONTRATO****A. AUMENTOS O DISMINUCIONES DEL CONTRATO**

Se aplicará lo dispuesto en el **punto 8.5 de las Bases Administrativas Generales**. El monto máximo permitido para las disminuciones de contrato, aumentos de contrato y ejecución de obras extraordinarias, es del **30% del monto total del contrato**, impuesto incluido.

Ante la ocurrencia de hechos constitutivos de caso fortuito o fuerza mayor, la Municipalidad se reserva el derecho de disminuir la contratación en un porcentaje superior al previamente mencionado.

En caso de que el monto de aumento de contrato o de obras extraordinarias supere las **300 UTM** (acumulativamente), el contratista deberá reemplazar o complementar la garantía de fiel y oportuno cumplimiento de contrato, por una que cubra el nuevo monto total del contrato, conforme a lo señalado en el punto 10.1 de las presentes bases.

B. AUMENTO DEL PLAZO

Si se estima que procede un aumento de plazo, éste deberá analizarse de acuerdo con la IMC y convenirse previamente. Se permitirá el aumento de plazo siempre que no sea imputable al contratista, de lo contrario se aplicará la multa respectiva.

El aumento de plazo deberá ser justificado con su incidencia en el programa de trabajo vigente (tipo Carta Gantt).

Si la modificación del contrato afectará la normal ejecución de la obra inicialmente contratada, entendiéndose con ello la inviabilidad del contratista de continuar con la ejecución de las obras, por resultar indispensable la resolución de la modificación de contrato, se podrá disponer la suspensión del plazo inicial hasta definir el nuevo curso de la obra, dicha suspensión de plazo será formalizada mediante Decreto.

9. DE LA INSPECCIÓN MUNICIPAL DE CONTRATO

La Inspección Municipal del Contrato estará a cargo de la Dirección de Infraestructura, en adelante la IMC. El o los profesionales asignados para estos efectos serán nombrados mediante Decreto Alcaldicio.

En todo lo demás, se aplicará íntegramente lo dispuesto en el **punto 9 de las Bases Administrativas Generales**.

10. DE LAS GARANTÍAS**10.1 GARANTÍA DE FIEL Y OPORTUNO CUMPLIMIENTO DE CONTRATO**

El adjudicatario, al momento de la firma del contrato, deberá entregar una garantía o caución que garantice el fiel y oportuno cumplimiento del contrato, y que se apegue a lo contemplado en el **punto 14.1, 14.3 y 14.4.- de las Bases Administrativas Generales**, debiendo dar cumplimiento, además, a lo siguiente:

Emitida a favor de	Municipalidad de Providencia, Rut N° 69.070.300-9.
Monto de la garantía	5% del valor total del contrato , expresada en pesos, moneda corriente nacional.
Glosa (según corresponda)	“En garantía por el Fiel y Oportuno Cumplimiento del Contrato “MEJORAMIENTO PLAZA INÉS DE SUÁREZ” ”
Vigencia mínima	El plazo del contrato aumentado en 120 días corridos .

10.2 GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL

El adjudicatario, al momento de la firma del contrato, deberá hacer entrega de una garantía de responsabilidad civil, conforme a lo señalado en el **punto 14.1 y 14.5 de las Bases Administrativas Generales**, a fin de cubrir ante daños a terceros o infraestructura, conforme al siguiente detalle:

Emítase a favor de	Municipalidad de Providencia
Rut	69.070.300-9
Monto igual (o superior) a	UF 500 (quinientas unidades de fomento)
Glosa (según corresponda)	En garantía por daños a terceros o infraestructura por el servicio “MEJORAMIENTO PLAZA INÉS DE SUÁREZ”
Vigencia Mínima	Dicha garantía deberá estar vigente hasta la recepción provisoria de las obras.

Si los daños provocados superasen el monto de esta garantía, el contratista deberá hacerse cargo de la reposición correspondiente al saldo no cubierto por la caución.

**10.3 GARANTÍA DE CORRECTA EJECUCIÓN DE LA OBRA**

Previo al último estado de pago, el Contratista deberá reemplazar todas las garantías entregadas por el contrato original y/o aumentos de obra (si los hubiere), por una garantía o caución que garantice la **correcta ejecución de las obras**, conforme a lo informado en el punto **14.1 y 14.6 de las Bases Administrativas Generales**, debiendo dar cumplimiento, además, a lo siguiente:

Beneficiario	Municipalidad de Providencia, Rut. 69.070.300-9
Monto	3% del valor total del contrato, expresada en pesos, moneda corriente nacional.
Glosa (según corresponda)	En garantía por la correcta ejecución de la obra denominada “MEJORAMIENTO PLAZA INÉS DE SUÁREZ”
Vigencia mínima	Que cubra el periodo que va desde la Recepción Provisoria y hasta la Recepción Definitiva.

11. DE LOS REAJUSTES

Los valores del contrato que deriven de la presente licitación no estarán afectos a intereses ni reajustes.

12. DEL PAGO

Se aplicará íntegramente lo dispuesto en el **punto 15.1 y 15.2 de las Bases Administrativas Generales**.

La forma de pago será a través de **Estados de pago mensuales**, según sea el estado de avance real de la ejecución de las obras, hasta alcanzar el 90% del valor total contratado. El 10% restante corresponderá al **Estado de Pago Final**, una vez obtenido la Recepción Provisoria de la Obra

Este proceso licitatorio considera la posibilidad de **otorgar garantía de anticipo** hasta un 30% del valor total del contrato, conforme a lo señalado en el **punto 15.1. de las Bases Administrativas Generales**.

DOCUMENTOS PARA PRESENTAR EN CADA ESTADO DE PAGO

Además de los documentos señalados en el **punto 15.2 de las Bases Administrativas Generales**, el contratista deberá hacer entrega de:

- **CERTIFICADO DE CONFORMIDAD** con las obras y el monto facturado por parte de la IMC, debidamente visado por el Director de Infraestructura.
- **COMPROBANTE DE PAGO DE MULTAS**, ejecutoriadas si las hubiese.
- **Anexo** con información relativa a **“Pago Vía Transferencia Electrónica de Fondos a Proveedores”**, documento que será entregado al contratista adjudicado por la IMC.

13. DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El contratista deberá dar estricto cumplimiento a las obligaciones consagradas en el **punto 10 de las Bases Administrativas Generales**, además de:

- a) Será responsabilidad exclusiva del Contratista, hacer entrega al IMC de: Programación Detallada para la ejecución de las obras contratadas (carta Gantt), expresada en días corridos, y que detalle claramente la ruta crítica definida y el Formulario N°5 Análisis de Precios Unitarios, dentro de los **5 días hábiles** de realizada la entrega de terreno.
- b) Será responsabilidad exclusiva del Contratista, **la correcta ejecución de las obras contratadas, el resguardo y estado de las especies dispuestas para la obra y de la calidad materiales empleados en ésta, de conformidad con lo establecido en las Bases Administrativas y Técnicas, oferta presentada e instrucciones del IMC**; esta responsabilidad se extiende desde la notificación de la adjudicación hasta la recepción definitiva del contrato. En ese sentido, el Contratista se obliga a rehacer sin costo alguno para la Municipalidad y en el más breve plazo cualquier trabajo mal ejecutado o incompleto a juicio de la Municipalidad, sin que ello se considere ampliación o disminución del contrato
- c) Será responsabilidad exclusiva del Contratista mantener en el lugar de trabajo las condiciones sanitarias y ambientales necesarias para proteger la vida y salud de los trabajadores que en ella se desempeñen, desde la entrega del terreno y durante la ejecución de la obra y sus prórrogas o adiciones, si las hubiere. Lo anterior, de acuerdo al Decreto Supremo N°594 del Ministerio de Salud.
- d) El contratista debe considerar la colocación de letreros indicativos de la instalación de faenas y obra, a fin de que se informe al público que se están haciendo los trabajos. Las imágenes y leyendas de los letreros se entregarán



- por parte de la IMC a la fecha de firma de Entrega de Terreno.
- e) Los materiales no utilizables serán retirados por el Contratista y enviados a un botadero autorizado, previa autorización de la IMC. Hecho lo anterior, el contratista deberá entregar copia del comprobante de pago correspondiente.
 - f) El contratista deberá Informar a la Municipalidad, dentro de un plazo de 5 días hábiles contados desde la fecha de entrega de terreno, el nombre del Experto en Prevención de Riesgos designado para el contrato, que cumpla con lo solicitado en el punto N°3.c) de las Bases Técnicas, como así también cualquier cambio que se produzca y toda otra información necesaria para dar cumplimiento a la normativa legal aplicable al régimen de subcontratación si corresponde.
 - g) El contratista deberá Informar a la Municipalidad, dentro de un plazo de 5 días hábiles contados desde la fecha de entrega de terreno, el nombre del Supervisor de las obras relacionadas al proyecto de paisajismo, que cumpla con lo solicitado en el punto N°3.b) de las Bases Técnicas.

14. DE LA DESIGNACIÓN DEL ENCARGADO DE CONTRATO

El contratista deberá designar a un profesional como encargado del contrato, en un plazo de **5 días hábiles** siguientes a la firma del contrato y previo a la Entrega de Terreno, el que deberá ser un profesional del área de la construcción Ingeniero o Constructor Civil, Ingeniero Civil u otra carrera fin de experiencia comprobable de al menos 10 años, lo cual deberá ser acreditado mediante Certificado de Título y currículum, deberá entregar la información y documentación al IMC.

En lo demás, se aplica íntegramente lo dispuesto en el **punto 10.1. de las Bases Administrativas Generales**, y lo señalado en el punto 3.a) de las Bases Técnicas.

Dado que las competencias del profesional asignado para las obras, resultan ser un requisito fundamental en el cumplimiento del contrato, en el caso que por razones de fuerza mayor sea necesario cambiar al profesional a cargo, el contratista deberá entregar al IMC una carta con el fundamento de dicho cambio, adjuntando todos los antecedentes curriculares y título profesional del nuevo profesional encargado del contrato, quien deberá contar con un currículum equivalente o superior al del profesional saliente y asumirá las funciones y responsabilidades del profesional a cargo temporal o definitivamente según sea el caso, lo cual quedará consignado en el Libro de Control de Contrato. Dichos antecedentes serán evaluados por el IMC a cargo de las obras, quien aceptará o rechazará fundadamente el cambio solicitado.

15. DE LA SUBCONTRATACIÓN

En el presente proceso licitatorio se permite la subcontratación, para lo cual se aplicará lo dispuesto en el **punto 11 de las Bases Administrativas Generales**.

16. DEL PLAZO

Para la ejecución de la obra, se estima un **plazo referencial de 200 días corridos para ambas etapas de ejecución**. Los proponentes deberán ofertar el plazo de ejecución necesario para la ejecución de la obra.

17. DE LA PROGRAMACIÓN DE LA OBRA

El contratista, dentro de los **5 días hábiles** de realizada la entrega de terreno, deberá hacer entrega de una programación de las obras, conforme a lo consagrado en el **punto 10.5. de las Bases Administrativas Generales y punto 5 de las Bases Técnicas**. El plazo informado para la programación de las obras debe ser el mismo plazo señalado en el Formulario N°3.

18. DE LAS MULTAS

El procedimiento de aplicación de multas se encuentra consagrado en el **punto 12 de las Bases Administrativas Generales**.

El monto de las multas será el que se indica a continuación, las cuales serán notificadas por la IMC para efectos de la aplicación:

N°	MULTA	MONTO Y APLICABILIDAD
1	Incumplimiento de las disposiciones normativas, reglamentarias y de ordenanzas, aplicables a la contratación	3 UTM por incumplimiento y por día de atraso que genere el incumplimiento.
2	Incumplimiento de las instrucciones estampadas por la IMC en el Libro de Control de Contratos.	3 UTM por instrucción y por día de atraso en su ejecución
3	Incumplimiento en las indicaciones establecidas en las Bases Administrativas y Técnicas.	2 UTM por evento y por día de atraso en plazo otorgado para subsanar



N°	MULTA	MONTO Y APLICABILIDAD
4	Por atraso en la instalación del letrero de obras correspondiente	2 UTM por cada día de atraso.
5	Por mal estado del letrero de obras	1 UTM por letrero y por día de atraso en plazo otorgado para subsanar.
6	Abandono o acopio de materiales o escombros en la vía pública sin autorización o por no retirar la basura que pudiere generarse como consecuencia de la ejecución de las obras.	5 UTM por evento y por cada día que demore en solucionar el evento que da origen a la multa.
7	En caso de no cumplimiento de los plazos para resolver las observaciones durante la garantía de la obra	5 UTM por día de atraso.
8	Atraso en la entrega de las obras más allá del plazo señalado en el contrato original y sus modificaciones (si las hubiera).	10 UTM por cada día de atraso.
9	Por ausencia injustificada del Profesional a cargo de las obras.	5 UTM por evento
10	Deficiencia en los trabajos ejecutados o materiales defectuosos	4 UTM por evento y por día de atraso en el cumplimiento del plazo otorgado para subsanar la deficiencia.
11	Por daño a las especies vegetales a causa de la ejecución del contrato y/o producidos por su personal o el subcontratado.	5 UTM por especie, sin perjuicio de que se exigirá desarrollar las acciones que el IMC le indique.
12	Por pérdida total de especies arbóreas a causa de la ejecución del contrato y/o producidos por su personal o el subcontratado. Además de la multa, el contratista está obligado a la reposición del árbol por uno de la misma especie y de similares características para el caso de árboles nuevos. Para el caso de árboles juveniles o adultos, se deberán reemplazar por uno de igual especie y de las mayores dimensiones (DAP y Follaje) que se encuentren en el mercado nacional, en la zona central.	20 UTM por especie.
13	Por no designación y/o entrega oportuna de la documentación del profesional a cargo de las obras.	3 UTM por día de atraso
14	Por atraso en la implementación del Plan de Prevención de riesgos y Plan de Medidas de Control de Accidentes o Contingencias.	3 UTM por día de atraso
15	No emplear los elementos de seguridad en la obra o vía pública como lo ordena la Ley, los Reglamentos y Ordenanzas.	2 UTM por evento y por día de atraso que genere el incumplimiento.
16	No suscribir acta de entrega de terreno en el plazo notificado por la IMC.	2 UTM por la falta y por día. Al completar 5 días hábiles, será causal de Término Anticipado de Contrato

19. DE LA RECEPCIÓN CONFORME

Una vez terminada la totalidad de las obras contratadas, a excepción de las labores de mantención definidas por un periodo de 2 meses contados a partir de la recepción conforme de las obras de cada una de las etapas establecidas en las Bases Técnicas, se procederán a la revisión de los trabajos ejecutados en la etapa que corresponda, verificando que se hayan realizado conforme a las bases técnicas y especificaciones técnicas y a todo lo establecido en el contrato suscrito, se procederá a la Recepción Conforme de las Obras de la Etapa que corresponda (Etapa 1 ó Etapa 2), al momento de concretarse la recepción conforme de la Etapa 2, el Contratista deberá reintegrar el Libro de Control de Contrato a la Municipalidad, y hacer entrega a de los planos as built, si corresponde, debidamente aprobados (limpios y sin correcciones).

PROCEDIMIENTO DE SOLICITUD DE RECEPCIÓN CONFORME DE LAS OBRAS

- a) Finalizada la ejecución de las obras para el caso de la Etapa 1 o finalizado el plazo total de ejecución de las obras para el caso de la Etapa 2, el Contratista deberá solicitar por escrito en el Libro de Control de Contrato, a la IMC, la recepción conforme de las obras, procediendo a ella dentro de los 3 días hábiles siguientes a la petición.

En todo caso, la IMC se constituirá en la obra al día hábil siguiente al término del plazo contractual a fin de verificar el estado en que se encuentran las obras y efectuar, si procede, la recepción conforme de las mismas o en su defecto dejará constancia en el Libro de Control de Contrato indicando que el Contratista quedará sujeto a la aplicación de las multas respectivas por el retraso en la entrega de éstas.

Al momento de efectuar la Recepción Conforme de las Obras para la etapa que corresponda, se levantará un Acta que deberá ser firmada por el Contratista, la IMC y el Director de Infraestructura, donde se consignarán, además, todas las multas aplicadas durante la ejecución de la obra.

- b) Si en el acto de recepción se encontraran observaciones, se otorgará un plazo adicional desde la fecha en que se anotan las observaciones en el Libro de Control de Contrato. De no cumplirse la solución de las observaciones en el plazo indicado se cursará la multa respectiva.



Si el Contratista cumple el plazo establecido para solucionar las observaciones, se efectuará la Recepción Conforme de las obras con la fecha correspondiente al término de las obras.

- c) Si al término del plazo para la ejecución de las obras, los trabajos no están terminados o no están ejecutados de conformidad a las bases técnicas y otras normas, no se dará curso a la Recepción Conforme de las obras (en sus 2 etapas) y, el Contratista deberá ejecutar a su costo, los trabajos o reparaciones, siendo causal de multa respectiva.

Una vez subsanados los defectos indicados por la IMC, ésta deberá proceder a efectuar la recepción, de acuerdo a lo señalado precedentemente, fijándose como fecha de término de las obras la de recibo conforme a ellas, cursando las multas correspondientes.

En ningún caso podrá el Contratista excusar su responsabilidad por los trabajos defectuosos bajo pretexto de haber sido aceptados por la IMC.

- d) En caso de existir impedimentos para el término de las obras contratadas, derivados por algún servicio público o por causas imputables al Municipio, sin que tenga responsabilidad alguna el Contratista, se otorgará el plazo indicado por la IMC, para subsanar el eventual problema, en cuyo caso las obras podrán ser recibidas parcialmente. Lo anterior, deberá quedar claramente indicado en un Acta de Recepción Parcial.
- e) Una vez recibida conforme la etapa de que se trate se iniciará el periodo de mantención del área intervenida, por un plazo de 2 meses.
- f) La Recepción Conforme de las Obras en su etapa 1, será aprobada mediante Acta de Recepción Conforme Etapa 1, firmada por el contratista el IMC y el Director de Infraestructura, lo cual quedará registrado en el libro de control de contrato, autorizando el inicio de las obras correspondientes a la Etapa 2.
- g) La Recepción conforme de la Etapa 2 o la Recepción Parcial, según sea el caso, serán aprobadas por Decreto Alcaldicio, donde se recibirá conforme la totalidad de las obras (ambas etapas).

20. DE LA RECEPCIÓN PROVISORIA

Finalizado el período de 2 meses para labores de mantención de la Etapa N°2 de las obras, contados a partir de la recepción conforme de las obras, se procederá a la Recepción Provisoria de las obras, de acuerdo a lo consagrado en el punto 16.1 de las Bases Administrativas Generales.

En todo caso, la IMC se constituirá en la plaza al día hábil siguiente al término del periodo de mantención junto al inspector de áreas verdes del Departamento de Ormató, a fin de verificar el estado en que se encuentra la plaza y efectuar, si procede, la recepción provisoria de las mismas. De considerar que el estado de la plaza es deficiente se dejará constancia en el Libro de Control de Contrato, indicando que el Contratista quedará sujeto a la aplicación de las multas respectivas hasta que entregue la plaza en óptimas condiciones.

Para la LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO y la RECEPCIÓN DEFINITIVA, aplicara lo dispuesto en los puntos 16.2 y 16.3 de las Bases Administrativas Generales, respectivamente.

21. DEL TÉRMINO ANTICIPADO DE CONTRATO

Además de las causales de término consagradas en el punto 17 de las Bases Administrativas Generales, se consideran las siguiente:

- a) Cuando el atraso en la ejecución de la obra supere, en cualquier momento del contrato, el 20% de la programación autorizada por la IMC.
- b) Cuando el monto acumulado de las multas iguale o supere el 5% del valor total del contrato.
- c) No suscribir acta de entrega de terreno dentro de los cinco días hábiles notificado el requerimiento por la IMC.


PATRICIA CABALLERO GIBBONS
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN




VMR/MEC



LICITACIÓN PÚBLICA BASES TÉCNICAS

LICITACIÓN	OBRA "MEJORAMIENTO PLAZA INÉS DE SUAREZ"
FINANCIAMIENTO	PRESUPUESTO MUNICIPAL PIM 2021-2022

1. GENERALIDADES

Las presentes Bases Técnicas se refieren a la ejecución de la Obra "MEJORAMIENTO PLAZA INES DE SUAREZ", emplazada en el cuadrante compuesto por las calles: Francisco Bilbao al sur, Pocuro al norte, Regimiento Cazadores al oriente y Escuela de Telecomunicaciones al poniente en la Comuna de Providencia.

Considera el mejoramiento y remodelación de una de las áreas verdes más importantes de comuna de aproximadamente 15.000 m², mediante la remodelación de sus áreas verdes, zonas de juegos infantiles, área deportiva, fuente de agua, áreas de permanencia, paseo central, además de las áreas de circulación y toda aquella obra indicada en el expediente técnico de licitación.

Si bien el proyecto integral para Remodelar la Plaza Inés de Suarez, incluye traslado de la línea de soleras, pavimento de su entorno y mejora en las condiciones de accesibilidad universal de sus calles colindantes, será alcance de la presente licitación, solo aquellas obras relacionadas con el mejoramiento de la plaza misma, dado que las obras de pavimentación de su entorno y reperfilamiento de calles laterales serán abordadas como una segunda etapa posterior a las presentes obras. Dado lo anterior se deberá considerar en el estudio de la presente licitación, solo aquellas obras dentro del polígono de intervención, indicado en la planimetría del proyecto.

En términos generales el proyecto contempla la completa modificación del diseño geométrico de la plaza, con una nueva zonificación, geometría y circulaciones. Para lo cual, la empresa contratada para estas obras (en adelante el contratista), deberá demoler, todas aquellas superficies y elementos informados en los planos de demolición, luego de lo cual se deberá realizar el nuevo trazado de la plaza, utilizando como referencia los ejes y puntos de referencia informados en la planimetría correspondiente y la actual línea de solera, la que por el momento no será modificada.

Una de las principales intervenciones proyectadas, corresponde a la reconstrucción de la fuente de agua, la cual además de ser modificada geoméricamente mediante la construcción de un espejo de agua central con 2 grandes explanadas laterales dispuestas para la instalación de juegos de agua, contempla el suministro e implementación de todo su sistema operativo, estanque de acumulación y sala de máquinas. Asimismo, en este sector se construirá una terraza contigua destinada a la contemplación de la fuente y otras actividades.

En cuanto a la accesibilidad universal, se deberán construir los pavimentos indicados en planimetría, formalizando las veredas perimetrales interiores en las calles Pocuro, Regimiento Cazadores y Escuela de Telecomunicaciones además de un sendero central dispuesto en diagonal que recorrerá la plaza de oriente a poniente. Continuo a este sendero se contempla una línea de forestación y una zona de estar.

El proyecto a ejecutar, contempla la renovación sustitución y extracción de especies vegetales (pasto, cubresuelos y arbustos) y retiro de algunas especies arbóreas identificadas en planimetría, esto último previa autorización de la Dirección de Barrios y Patrimonio. **El contratista deberá prestar especial atención al tratamiento y especificaciones técnicas vinculadas a la eliminación de césped y preparación de suelos para las nuevas jardineras, ya que resultará prioritaria la mantención del actual sustrato y la conservación de la microbiología presente en el subsuelo.** Además de lo anterior se considera la incorporación de nuevas especies arbóreas, de acuerdo a lo indicado en las especificaciones técnicas de paisajismo, se considera un mejoramiento de suelo con sustrato técnico, en todas las superficies que conforman las nuevas áreas verdes proyectadas. Será también alcance de la presente licitación, todas las obras de especialidades requeridas en el mejoramiento de cada área verde, generando una red de riego automático totalmente nueva complementada con red auxiliar, a ejecutar de acuerdo al proyecto de especialidad adjunto. Se ejecutará además una nueva red eléctrica, que alimentará los postes existentes que serán reubicados según el nuevo trazado y las nuevas luminarias proyectadas, generando una mejora sustancial en los niveles de iluminación, los cuales van acorde a las actividades propuestas en el diseño paisajístico del lugar.

En cuanto al equipamiento, la presente licitación contempla, el suministro e instalación de todo el mobiliario propuesto correspondiente a rejas, escaños, bebederos, segregadores, bicicleteros, papeleros, dispensadores de bolsas y



Providencia

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA
SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN
BASES TÉCNICAS

luminarias adicionales, todos ellos deberán respetar los estándares de calidad indicados en las correspondientes especificaciones técnicas de referencia.

Será de vital importancia la protección de las especies arbóreas existentes y la condición de suelo, además del tratamiento que se dé al nuevo paisajismo proyectado, por lo que el presente contrato requiere de la ejecución a través de una empresa con experiencia en obras en el espacio público de gran extensión que contemplen áreas verdes.

2. INSPECCIÓN MUNICIPAL DE CONTRATO

La Inspección Municipal de Contrato estará a cargo de la Dirección de Infraestructura, quien tendrá la función de fiscalizar el cumplimiento del contrato y de todo lo estipulado en Bases Administrativas, Bases Técnicas y expediente técnico del proyecto, con quien tratará el equipo a cargo de las obras en todo lo que guarde relación con la misma.

Además de lo anterior, la fiscalización de todas las obras relacionadas con las especialidades de paisajismo y riego, serán realizadas por un profesional de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Mantenimiento, por los que las obras o hitos relacionados con dichas especialidades deberán contar con la aprobación y recepción de dicha Dirección por libro de control de contratos, como requisito para la Recepción Parcial y Provisoria del Contrato.

Cualquier consulta o solicitud, deberá ser informada por escrito a través del libro de obra dispuesto para estos efectos.

3. EQUIPO A CARGO DE LAS OBRAS

- a) Las obras deberán estar a cargo de un profesional del área de la construcción Ingeniero o Constructor Civil, Ingeniero Civil u otra carrera fin de experiencia comprobable de al menos 10 años, este profesional tendrá la responsabilidad en el cumplimiento de las Bases Administrativas y Técnicas de licitación, y de todas las obras ejecutadas por la empresa en el cumplimiento del contrato.
- b) Como supervisor de las obras relacionadas al proyecto de paisajismo, se deberá disponer de un profesional del área como Arquitecto del paisaje, agrónomo, paisajista o ecólogo paisajista, el cual deberá encontrarse de forma permanente en obra durante todo el plazo de ejecución de las mismas. Quien, además de asegurar el cumplimiento de lo proyectado, fiscalizará el cuidado y protección de las especies existentes en la plaza, e informará a la IMC todo lo relacionado con las áreas verdes proyectadas. Se exigirá que el personal que ejecute las faenas de plantación de especies vegetales, sea mano de obra calificada especialista en jardinería. Asimismo, en las faenas de preparación de suelo y siembra de césped, la mano de obra contratada deberá ser previamente validada por el IMC, y se exigirá que sean especialistas acreditados, que garantice el correcto establecimiento de las nuevas áreas verdes.
- c) La empresa deberá disponer de un experto en prevención de riesgos, cuya presencia en obra deberá cumplir como mínimo lo dispuesto en la normativa vigente. Deberá contar con una experiencia mínima de 5 años comprobable en la materia, mediante certificado de título y curriculum,
- d) Las faenas de trazado y replanteo, de ejes y diseño geométrico, deberán ser realizadas por personal con experiencia en la materia y el equipamiento adecuado. Cualquier trazado mal ejecutado, deberá ser corregido a costo del contratista incluidas aquellas obras que se hayan visto afectadas.

4. CONDICIONES DE LA OBRA

Previo a la ejecución de la obra, se deberá ejecutar un cerco perimetral en todo el contorno de la superficie a intervenir en virtud de las etapas informadas más adelante, según especificación técnica y previa definición del emplazamiento exacto, la cual será propuesta por el contratista y aprobada por el IMC. La definición de ubicación exacta del cerco, tendrá como objetivo, que éste no afecte la normal ejecución de trazados y obras. En caso de requerirlo, para una fluida ejecución del proyecto integral, se podrá solicitar al contratista la modificación parcial del cerco, la cual podría requerir el traslado y/o reubicación del mismo, sin que esto signifique un costo adicional.

Este cerco deberá contar con puerta de acceso para el personal y portón de acceso para elementos mayores, los que deberán estar separados entre sí, dichos accesos deberán encontrarse permanentemente cerrados. Será responsabilidad del contratista, la seguridad y el control de acceso al interior de la obra, tanto del personal propio como de personas externas, lo anterior incluye las medidas dispuestas por la Autoridad Sanitaria relacionadas con el COVID 19, el Contratista que resulte adjudicado en la presente licitación, actuará como empresa principal responsable de las obras. Se deberá delimitar físicamente las áreas en las que se encuentren obras en ejecución, resguardando en todo momento la seguridad e integridad de las personas que circulan en el sector, mediante elementos físicos y la señalización que



Providencia

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA
SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN
BASES TÉCNICAS

corresponda y/o que le sea solicitada por el IMC.

El lugar de instalación de faenas, será al interior de este cierre perimetral en un lugar previamente acordado con el IMC, procurando no afectar la programación de la obra y existencias arbóreas. No se podrá justificar atraso en el normal desarrollo de la obra por motivos de emplazamiento de la instalación de faenas del contratista. Se deberá contar con un lugar físico, donde realizar las reuniones de obra, en el cual se deberá disponer de forma **obligatoria y permanente** una planera con un juego que contenga la totalidad de planos del proyecto, plastificados y en las escalas entregadas por la Municipalidad, junto a lo anterior se deberá mantener un archivo con toda la documentación técnica de la obra.

Resguardar la seguridad al interior del cierre perimetral, será responsabilidad del contratista, por lo que deberá disponer las medidas de seguridad correspondientes y dar cumplimiento a todas las indicaciones para la instalación de faenas. El contratista deberá asegurar, que el área de intervención permanezca iluminada durante todo el tiempo de ejecución de las obras, ya sea mediante las luminarias existentes u otras instaladas de forma provisoria, si las condiciones de obra así lo requieren.

4.1 CONDICIONES PARTICULARES

a) ZONA DE JUEGOS INFANTILES

El interior del área destinada a la instalación de juegos infantiles, según la superficie informado en planimetría del proyecto, será alcance de la presente licitación solo de forma parcial, ya que será una segunda empresa la responsable del suministro e instalación de juegos infantiles y del piso de caucho requerido para las zonas de seguridad. Entonces será responsabilidad del contratista entregar esta área confinada con adoquín, nivelada o emparejada respetando la arborización existente, libre de escombros u otro elemento que impida la instalación de los juegos en cualquier momento. Todo otro mobiliario urbano dispuesto para dicha zona forma parte de la presente licitación. Al finalizar las obras de instalación de estos juegos infantiles y piso de caucho, será labor del contratista que adjudique la presente licitación, el suministro e instalación de maicillo en una superficie equivalente al 60% de la superficie indicada en planta de arquitectura como "zona de juegos infantiles".

Durante la ejecución de las obras de instalación de juegos infantiles y/o el piso de caucho de este sector, el contratista deberá disponer todas las facilidades para la correcta ejecución de dichas obras, correspondientes a acceso a la obra, espacio físico para instalación de faenas, empalmes (no el consumo) u otro que se requiera por parte del IMC.

b) ZONA DEPORTIVA

El interior del área destinada a la instalación de máquinas de ejercicio, según la superficie informado en planimetría del proyecto, será alcance de la presente licitación solo de forma parcial, ya que será una segunda empresa el responsable solo del suministro e instalación de estas máquinas de ejercicio. En dicho escenario, será responsabilidad del contratista entregar esta área confinada con adoquín y el murete de contención proyectado, nivelada o emparejada respetando la arborización existente, libre de escombros u otro elemento que impida la instalación de las máquinas de ejercicio en cualquier momento. Todo otro mobiliario urbano dispuesto para dicha zona forma parte de la presente licitación. Al finalizar las obras de instalación de estas máquinas de ejercicio, será labor del contratista que adjudique la presente licitación, el suministro e instalación del piso de caucho especificado para esta zona, de acuerdo a la superficie indicada en planta de arquitectura como "zona deportiva".

Durante la ejecución de las obras de instalación de las máquinas de ejercicio, el contratista deberá disponer todas las facilidades para la correcta ejecución de dichas obras, correspondientes a acceso a la obra, espacio físico para instalación de faenas, empalmes (no el consumo) u otro que se requiera por parte del IMC.

c) ILUMINACIÓN AL INTERIOR DE LA OBRA

El contratista deberá asegurar, que el área de intervención permanezca iluminada durante todo el tiempo de ejecución de las obras, ya sea mediante las luminarias existentes u otras instaladas de forma provisoria, si las condiciones de obra así lo requieren.

d) PROVISIÓN DE ADOQUINES

La Municipalidad de Providencia, cuenta con un volumen importante de adoquines de piedra que será puesto a disposición del contratista, para ser reutilizado en la presente obra, su cantidad será la indicada en las especificaciones técnicas, estos adoquines se encuentran en 2 lugares distintos, una parte dentro de la comuna de Providencia y otra parte en bodegas en la comuna de Pudahuel, será responsabilidad del contratista su retiro en las direcciones informadas por el IMC y su traslado a obra. El resto de adoquines de piedra requeridos para la completa ejecución del proyecto, deberá ser provista por el contratista, procurando un estándar equivalente.



5. PROGRAMACIÓN DE LAS OBRAS

Un factor muy importante relacionado a la programación y planificación de la obra, es la definición municipal de ejecutar las obras en 2 Etapas, divididas entre si físicamente por la línea diagonal que se genera en el nuevo diseño, con el pavimento que atraviesa la plaza de oriente a poniente identificado en la planta de Arquitectura (ver imagen adjunta). El objetivo principal se esté etapamiento de ejecución, es que la comunidad usuaria de la Plaza Inés de Suarez, pueda seguir utilizando sus áreas durante la ejecución de las obras, a pesar de que ello sea solo parcialmente. En dicho contexto se solicita lo siguiente:

ETAPA 1: Esta etapa corresponde al sector sur de la Plaza entre las calles Escuela de Telecomunicaciones – Francisco Bilbao – Regimiento Cazadores, y todas las obras consideradas en este espacio. Durante la ejecución de la etapa 1, deberá encontrarse disponible para uso de la comunidad, la actual zona de juegos infantiles y zona deportiva, que se encuentran al norte de la Plaza. Solo se considerará terminada la etapa 1 cuando el espacio intervenido se encuentre en condiciones de ser puesto a disposición de la comunidad y sea abierto al público. Durante la ejecución de esta etapa el contratista deberá gestionar la adquisición de todos los elementos requeridos para la construcción e implementación de la fuente de agua y juegos de agua, además de la tramitación de UD y MAP proyectados para ambas etapas, provisión de mobiliario, pavimentos y todo aquello requerido para una fluida ejecución de la etapa 2.

ETAPA 2: Esta etapa corresponde al sector norte de la Plaza entre las calles Regimiento Cazadores y Pocuro hasta Escuela de Telecomunicaciones, y todas las obras consideradas en este espacio. Durante la ejecución de esta etapa el contratista deberá concretar de forma fluida todas las labores de construcción de la nueva fuente de agua y juegos de agua y todo aquello considerado en el diseño en este espacio de la plaza. Durante la ejecución de la etapa 2, deberá encontrarse disponible para uso de la comunidad, las nuevas zonas de juegos infantiles y zona deportiva. Solo se considerará terminada la etapa 2 cuando la totalidad del espacio intervenido se encuentre en condiciones de ser puesto a disposición de la comunidad.

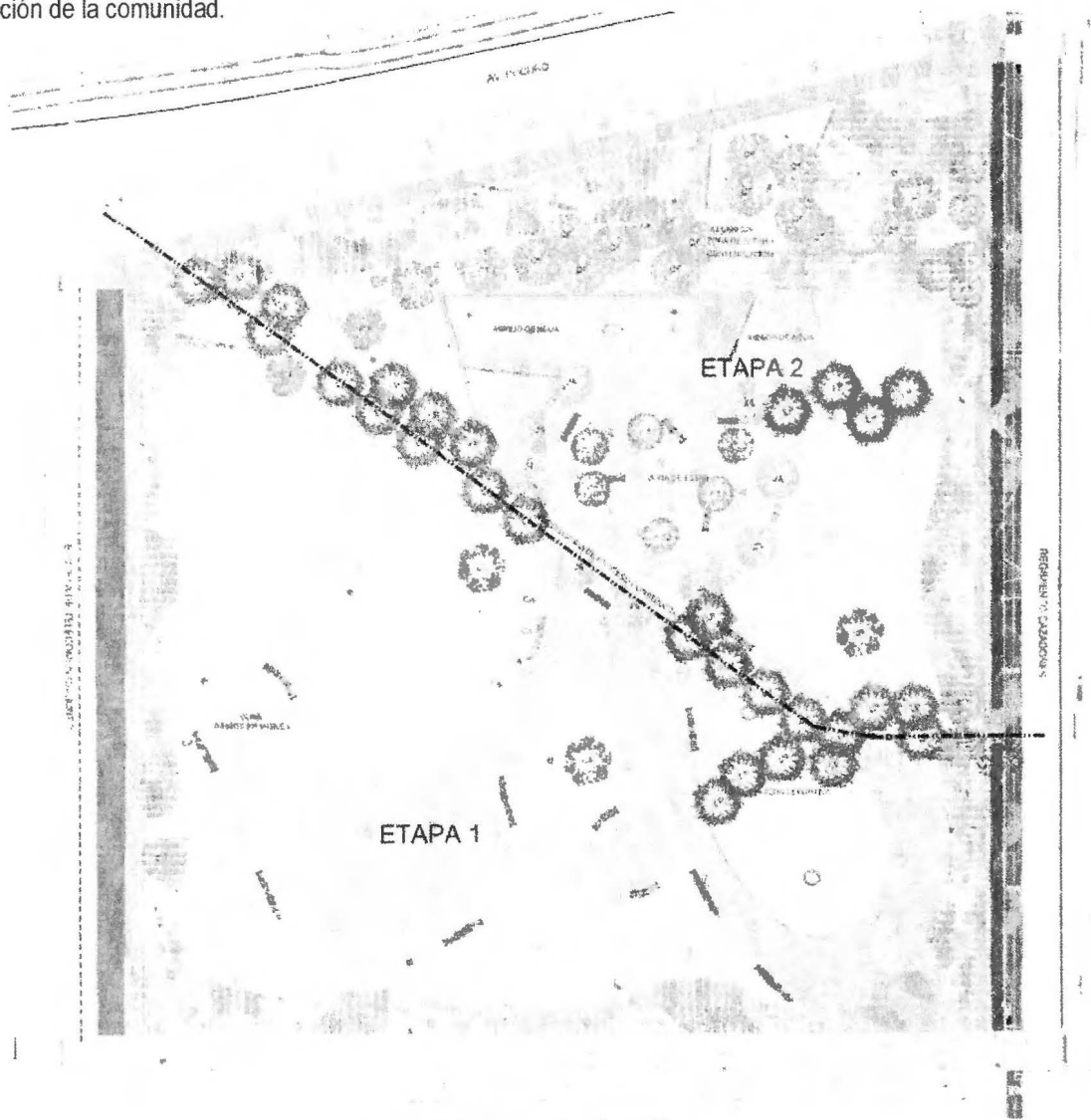


Imagen de etapas de ejecución



La programación de la obra, propuesta por el contratista, deberá contemplar la correcta coordinación de las distintas especialidades que componen el proyecto, procurando una planificación coherente de las mismas. La coordinación de las distintas especialidades será absoluta responsabilidad del profesional a cargo de las obras, en ningún caso se otorgará responsabilidad al IMC para tal efecto. En este sentido se deberán realizar todas las gestiones con los servicios correspondientes, para evitar retrasos en la operación producto de conexiones pendientes.

La entrega de terreno para dar inicio a la etapa 1 estima para el **mes de marzo de 2022**, fecha a partir de la cual se contabilizará el plazo de ejecución de las obras y se deberá iniciar el cierre parcial de la plaza. Dado lo anterior, será responsabilidad del contratista realizar cualquier gestión que sea requisito para el inicio de las obras. La etapa 2 se realizará inmediatamente a continuación, por lo que el plazo se contabilizará de forma continua, durante todo el desarrollo de las obras.

La programación deberá contemplar la adquisición del mobiliario urbano, equipamiento, pavimentos u otras, con la anticipación suficiente para asegurar su llegada a obra oportunamente, lo cual deberá demostrarse al IMC mediante Orden de Compra u otro documento que avale la adquisición, en ningún caso se podrá atribuir atraso en la ejecución de las obras por atraso en dichas adquisiciones.

Asimismo, se deberá programar con suficiente anticipación, visitas a viveros para revisión y V°B° de especies vegetales, principalmente en aquellas partidas o especies con escasez en el mercado o de relevancia como la adquisición de árboles, con el objeto de asegurar tamaño y condición fitosanitaria de la especie, previo a su llegada a obra. El contratista deberá planificar la adquisición de especies vegetales de tal manera, que estas lleguen a obra, de acuerdo a la etapa que les corresponda según su ubicación, es decir no se permitirá que lleguen a obra durante la etapa 1, aquellas especies vegetales que serán plantadas durante la etapa 2. Respecto al tratamiento y resiembra de césped, este deberá realizarse con la debida anticipación que permita su consolidación y enraizamiento al momento de la abertura al público, por lo que se deberá contemplar claramente en la programación de las obras, todos los pasos y etapas establecidos en las especificaciones técnicas de paisajismo

Posterior al término de cada una de las etapas, se deberá contabilizar un periodo de 2 meses de mantención en el cual el contratista deberá realizar la completa mantención de la plaza, cuidar las nuevas especies vegetales y realizar todas aquellas labores indicadas en las especificaciones técnicas, hasta su traspaso a la dirección de aseo Ornato y mantención, lo anterior no excluye al contratista de las responsabilidades por concepto de garantía de las obras.

6. ANTECEDENTES DEL PROYECTO.

La ejecución del proyecto estará regida, desde el punto de vista técnico, por el conjunto de antecedentes que se enuncian a continuación, en adelante EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO, durante la ejecución de las obras, cualquier modificación o consulta a dicho expediente debe realizarse por escrito por libro de Control de Contratos y de proceder alguna modificación que signifique aumento, disminución u obra extraordinaria se realizará de acuerdo al procedimiento establecido en las Bases Administrativas de licitación.

Al ser este un contrato a suma alzada, será de exclusiva responsabilidad del oferente determinar las cantidades de obra del proyecto correspondiente a la licitación.

Las obras a ejecutar se entregan a modo de proyecto informativo y será responsabilidad del contratista su correcta ejecución, a fin de lograr cumplir los requerimientos del proyecto, según se indica en los respectivos planos y especificaciones técnicas y deberán cumplir todo aquello que este establecido en la normativa vigente y que les sea aplicable por su naturaleza.

Toda alteración a los proyectos informativos debe hacerse previa aprobación de lo que se altera por parte de la IMC y en todo caso tendrán como objetivo mejorar o complementar las soluciones técnicas del proyecto.

Los antecedentes que conforman el Expediente del Proyecto “**MEJORAMIENTO PLAZA INES DE SUAREZ**” son:

A) LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO

TOPO 01 Levantamiento topográfico – Planta y perfiles

B) PROYECTO DE ARQUITECTURA

ARQ 01 Plano de Emplazamiento y situación actual

ARQ 02 Plano de Planta de Arquitectura

ARQ 03 Plano de Cortes



Providencia

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA
SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN
BASES TÉCNICAS

ARQ 04 Plano de Planta de Demolición
ARQ 05 Plano de Planta de Trazado de Pavimentos y detalles
ARQ 06 Plano de Planta de Trazado de Mobiliario e instalación
ARQ 07 Plano de Planta de Trazado de Mobiliario e instalación
ARQ 08 Plano de Planta de Espejo de agua y detalles
Especificaciones Técnicas Generales Mejoramiento Plaza Inés de Suarez
Modelación 3D - Renders

C) PROYECTO DE CALCULO ESTRUCTURAL

CAL 01 Plano de Vigas de Fundación y radieres
CAL 02 Plano de Armadura Losa Espejo de agua y cortes
CAL 03 Plano de Planta de Fundación muros y estructuras
CAL 04 Plano de Planta de Fundación losas y estructuras
CAL 05 Plano de Elevaciones
CAL 06 Plano de Cámara solenoides
Memoria de cálculo estructural

D) PROYECTO DE FUENTE DE AGUA

FDA 01 Plano de Planta y detalles fuente de agua
Memoria espejo de agua
Memoria juegos de agua

E) PROYECTO DE PAISAJISMO

PAI 01 Plano de Planta de paisajismo, asociaciones y detalles
PAI 02 Plano de Extracciones

F) PROYECTO DE PAVIMENTACIÓN y G) PROYECTO DE AGUAS LLUVIAS

PAV 01 Plano de Planta Existente
PAV 02 Plano de Planta Proyectada
PAV 03 Plano de Cortes y Detalles
PAV 04 Plano de Cortes y Detalles
PAV 05 Plano de Cortes y Detalles
PAV 06 Plano de Cortes y Detalles
PAV 07 Plano de Planta de áreas aportantes
PAV 08 Plano de Planta de Demolición
DEM 01 Plano de Planta de Señalética y Demarcaciones
Memoria Explicativa Proyecto de Pavimentación

H) PROYECTO DE AGUA POTABLE

AP 01 Plano de Planta Proyecto de Agua Potable y detalles
Factibilidades sanitarias
Memoria de calculo
Registro de Presiones

I) PROYECTO DE ALCANTARILLADO

ALC 01 Plano de Planta Proyecto de Alcantarillado y detalles

J) PROYECTO DE RIEGO

AP 01 Plano de Planta General de riego y detalles
Memoria de riego sector norte
Memoria de riego sector sur

K) PROYECTO DE ILUMINACIÓN

Memoria de iluminación
Estudio lumínico

L) PROYECTO ELECTRICO

ELE 01 Plano de Planta Eléctrica General
ELE 02 Plano de Planta Eléctrica Preexistencias



Providencia

ELE 03 Plano de Planta Eléctrica sala de bombas y riego
ELE 04 Plano de Detalles eléctricos
ELE 05 Plano de Planta Iluminación General isolineas
ELE 06 Plano de Planta Corrientes débiles de riego
Memoria de instalaciones eléctricas
Cuadro de carga riego
Cuadro de carga sala de bombas
Cuadro de carga plaza

La Totalidad de este expediente será levantado como adjunto en la Plataforma www.mercadopublico.cl, para el estudio de la licitación que da origen a las presentes Bases de Licitación.


LPA/CVM


PATRICIA CABALLERO GIBBONS
Secretaria Comunal de Planificación





Providencia

FORMULARIO N° 1 **ANEXO ADMINISTRATIVO**

LICITACIÓN	OBRA "MEJORAMIENTO PLAZA INÉS DE SUAREZ"
FINANCIAMIENTO	PRESUPUESTO MUNICIPAL PIM 2021-2022

IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE, ACEPTACIÓN DE BASES Y DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DE HABILIDAD PARA CONTRATAR CON EL ESTADO

A. IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE (solo para persona natural)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	:	
R.U.T.	:	
DIRECCIÓN	:	
TELÉFONO	:	
E - MAIL	:	

B. RESUMEN DE ANTECEDENTES LEGALES DE LAS SOCIEDADES OFERENTES (solo para persona jurídica)

ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN	:	
RUT	:	
RAZÓN SOCIAL	:	
FECHA DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN	:	
SOCIOS (en caso de que la sociedad oferente estuviere constituida por alguna sociedad, se deberá además informar el nombre de los socios de esta o estas sociedades).	:	
ADMINISTRACIÓN Y USO RAZÓN SOCIAL	:	
NOMBRE DIRECTORES - En caso que la sociedad oferente fuere una sociedad anónima. - En caso de fuere una unión temporal de proveedores, se deberá además informar el nombre de las sociedades de ésta.	:	
REPRESENTANTE LEGAL	:	
RUT DEL REPRESENTANTE LEGAL	:	
E - MAIL	:	
DURACIÓN	:	



C. ACEPTACIÓN DE BASES

Mediante el presente formulario declaro:

1. Conocer y aceptar en todas sus partes, las condiciones establecidas en las Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales, Bases Técnicas, Anexos, Respuestas a las Consultas y las Aclaraciones (de haberlas), que rigieron la Propuesta.
2. Haber estudiado todos los antecedentes y verificado las Bases de la propuesta.
3. Estar conforme con las condiciones generales de la Propuesta, incluidas las observaciones y aclaraciones si las hubiere.

D. DECLARACIÓN JURADA SIMPLE HABILIDAD PARA CONTRATAR CON EL ESTADO

Asimismo, a través del presente formulario declaro también:

1. **No haber sido condenado**, dentro de los dos años anteriores a la presentación de la oferta, por prácticas antisindicales, por infracción a los derechos fundamentales del trabajador o por delitos concursales establecidos en el Código Penal (infracciones señaladas en el inciso 1º, del artículo 4º de la Ley Nº19.886, de Compras Públicas);
2. **No tener las inhabilidades** establecidas en el inciso 6º, del artículo 4º de la Ley Nº 19.886, de Compras Públicas (relativas a las vinculaciones de parentesco) y;
3. **No estar la persona jurídica** oferente sujeta actualmente a la prohibición -temporal o perpetua- de celebrar actos y contratos con organismos del Estado, establecida en el Nº2, de los artículos 8º y 10º de la Ley 20.393, sobre responsabilidad penal de las personas jurídicas.

FIRMA OFERENTE O REPRESENTANTE LEGAL

Respecto de la situación relativa a la Unión Temporal de Proveedores, cada uno de los integrantes de ésta deberá completar la sección A del presente formulario, firmarlo e ingresarlo al portal www.mercadopublico.cl como parte de sus anexos administrativos

NOTA: Los oferentes deberán tener especial cuidado en que la identificación incluida en el presente formulario, sea coincidente con la de su calidad de Proveedor a través del Portal www.mercadopublico.cl, toda vez que de existir diferencias entre los datos de identificación, implicará que su oferta sea rechazada durante el proceso.
Este documento deberá ser ingresado en el Portal www.mercadopublico.cl como **Anexo Administrativo**, antes de la hora y "FECHA DE CIERRE" de dicho proceso en el Portal.

**FORMULARIO N°2
ANEXO TÉCNICO**
EXPERIENCIA DEL OFERENTE

LICITACIÓN	OBRA "MEJORAMIENTO PLAZA INÉS DE SUAREZ"
FINANCIAMIENTO	PRESUPUESTO MUNICIPAL PIM 2021-2022

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	
CÉDULA DE IDENTIDAD O RUT	

RESUMEN DE CONTRATOS EJECUTADOS O EN EJECUCIÓN:

MANDANTE	NOMBRE U OBJETO DEL CONTRATO	SUPERFICIE MT2	MONTO\$	VIGENCIA	DOCUMENTO CON EL QUE ACREDITA

Se hace presente que para obtener el máximo puntaje basta que declare y acredite debidamente un máximo de 7 contratos, que cumplan con los requisitos contemplados en el punto 5.2.1. de las bases administrativas especiales. No obstante, tendrá la facultad de declarar y acreditar un máximo de 10 experiencias, en caso de declarar más, la Comisión Evaluadora sólo se limitará a revisar las 10 primeras experiencias declaradas.

Nombre Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Legal	
Nombre del oferente	
Firma Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Debidamente Autorizado	
Fecha	



Providencia

FORMULARIO N°3

CARTA OFERTA CON LISTADO DE PARTIDAS

ANEXO ECONÓMICO

LICITACIÓN	: OBRA "MEJORAMIENTO PLAZA INÉS DE SUAREZ"
FINANCIAMIENTO	: PRESUPUESTO MUNICIPAL PIM 2021-2022

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	
CÉDULA DE IDENTIDAD O RUT	

ITEM	DESCRIPCIÓN PARTIDA	UNIDAD	CANT.	PRECIO UNITARIO (\$)	PRECIO TOTAL (\$)
1.	OBRAS PROVISORIAS				
1.1	INSTALACIONES DE FAENA	gl			
1.2	SEÑALIZACIÓN PROVISORIA	gl			
1.3	LETRERO DE OBRA	unidad			
1.4	CIERROS PROVISORIOS	ml			
2.	OBRAS PRELIMINARES				
2.1	LIMPIEZA DE TERRENO	gl			
2.2	TRAZADO Y NIVELES	m2			
2.3	EXCAVACIONES				
2.3.1.	EXCAVACIONES GENERALES	m3			
2.4	RELLENOS				
2.4.1	RELLENOS NO ESTRUCTURALES	m3			
2.5	BASE ESTABILIZADA	m3			
2.6	DEMOLICIÓN Y RETIRO DE PAVIMENTOS				
2.6.1	DEMOLICIÓN RADIERES	m2			
2.6.2	DEMOLICIÓN CICLOVÍA	m2			
2.6.3	DEMOLICIÓN DE PUENTE DE MADERA	gl			
2.6.4	RETIRO DE PAVIMENTOS DE CAUCHO O SIMILAR	m2			
2.6.5	RETIRO DE MAICILLO	m2			
2.7	DEMOLICION ELEMENTOS DE HORMIGÓN	m3			
2.8	EXTRACCIÓN DE SOLERILLAS	ml			
2.9	RETIRO DE MOBILIARIO				
2.9.1	BASUREROS Y PAPELEROS	unidad			
2.9.2	BEBEDEROS	unidad			
2.9.3	BICICLETERO TIPO PROVIDENCIA	unidad			
2.9.4	DISPENSADOR DE BOLSAS	unidad			
2.9.5	ESCAÑOS	unidad			
2.9.6	JARDINERAS	unidad			
2.9.7	RETIRO JUEGOS INFANTILES				
2.9.7.1	JUEGOS INFANTILES GRANDES	unidad			
2.9.7.2	JUEGOS INFANTILES MENORES	unidad			
2.9.8	LETREROS	unidad			
2.9.9	MÁQUINAS DE EJERCICIO	unidad			
2.9.10	SEÑALÉTICAS	unidad			
2.10	TRASLADO DE ESTATUA	gl			
2.11.	RETIRO DE EXCEDENTES Y TRANSPORTE A BOTADERO	m3			
3.	PAVIMENTOS INTERIORES				
3.1.	ADOQUIN DE PIEDRA NATURAL				
3.1.1	INSTALACIÓN DE ADOQUIN DE PIEDRA REUTILIZADO	m2			
3.1.2	SUMINISTRO E INSTALACION ADOQUIN DE PIEDRA	m2			
3.1.3	ADOQUIN DE CONFINAMIENTO EN BORDE DE CESPED Y VEREDAS	ml			
3.1.4	ADOQUIN EN ALCORQUES	ml			
3.1.5	ADOQUIN EN BORDE DE ADOCRETO	m2			
3.2.	ADOQUIN DE HORMIGON	m2			
3.3.	BALDOSAS				
3.3.1.	PALMETAS DE PIEDRA 1500x300x20 mm	m2			
3.3.2.	BALDOSA GRANALLADA GRIS ARROZ DIMENSIONADA	m2			
3.3.3.	BALDOSA GRANALLADA GRIS ARROZ 600x400x38 mm	m2			
3.4.	MAICILLO PEATONAL	m2			
3.5.	VEREDAS DE HORMIGON SEMI PULIDO	m2			
3.6.	HUELLA MEDITERRANEA TIPO ATRIO 2400	unidad			
3.7.	PASTELON HORMIGÓN REDONDO	unidad			
3.8.	SOLERILLAS	ml			
3.9.	GRADA DE PIEDRA	ml			
4.	MOBILIARIO URBANO				
4.1.	ESCAÑO TIPO PLAZA – MOB01	unidad			
4.2.	ASIENTO TIPO ATRIO DICHATO H – MOB 02	unidad			
4.3.	ESCAÑO TIPO BANNEN - MOB 03	unidad			
4.4.	ESCAÑO TIPO BANNEN INDIVIDUAL - MOB 04	unidad			
4.5.	LUMINARIA TIPO STYLAGE DED – MOB05	unidad			
4.6.	BEBEDERO TIPO TRIPLE PLUS – MOB06				
4.6.1	REINSTALACIÓN DE BEBEDERO TIPO TRIPLE PLUS EXISTENTE	unidad			
4.6.2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BEBEDERO TIPO TRIPLE PLUS	unidad			
4.7.	BASURERO TIPO JANEIRO – MOB07	unidad			
4.8.	BOLARDO – MOB08	unidad			
4.9.	REJA PERIMETRAL h=90 cm – MOB09	ml			



Providencia

FORMULARIO N°3

CARTA OFERTA CON LISTADO DE PARTIDAS
ANEXO ECONÓMICO

LICITACIÓN	: OBRA "MEJORAMIENTO PLAZA INÉS DE SUAREZ"
FINANCIAMIENTO	: PRESUPUESTO MUNICIPAL PIM 2021-2022

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	
CÉDULA DE IDENTIDAD O RUT	

ITEM	DESCRIPCIÓN PARTIDA	UNIDAD	CANT.	PRECIO UNITARIO (\$)	PRECIO TOTAL (\$)
4.10.	BICICLETERO TIPO PROVIDENCIA – MOB10				
4.10.1.	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BICICLETERO TIPO PROVIDENCIA	unidad			
4.10.2.	REINSTALACIÓN DE BICICLETERO TIPO PROVIDENCIA EXISTENTES	unidad			
4.11.	LETRERO DE PLAZA – MOB11	unidad			
4.12.	ALCORQUE TIPO BELLOTO – MOB12	unidad			
4.13.	BORDILLO ORNAMENTAL – MOB13	ml			
4.14.	BASURERO DISPENSADOR CANINO - MOB14	unidad			
5	ESTRUCTURAS				
5.1	EXCAVACIONES	m3			
5.2	FUNDACIONES Y RELLENOS	m3			
5.3	HORMIGÓN	m3			
5.4	HORMIGÓN IMPERMEABLE	m3			
5.5	ACERO PARA HORMIGÓN	kg			
5.6	MOLDAJES Y DECIMBRE	m2			
5.7	REPARACIÓN MURETES DE CONTENCIÓN	m2			
6.	PAISAJISMO				
6.1.	REMOCIÓN DE ESPECIES EXISTENTES				
6.1.1.	ELIMINACIÓN DE CESPED	m2			
6.1.2.	EXTRACCIÓN ARBOLES EN MAL ESTADO	unidad			
6.1.3.	EXTRACCIÓN ARBUSTOS	unidad			
6.2.	TRATAMIENTO Y PROTECCIÓN DE LA VEGETACION EXISTENTE	unidad			
6.3.	PROVISIÓN Y PLANTACIÓN DE ÁRBOLES NUEVOS				
6.3.1	Provisión y plantación. QUECUS FALCATA	unidad			
6.3.2	Provisión y plantación. JACARANDA	unidad			
6.3.3	Provisión y plantación. CELTIS AUSTRALIS	unidad			
6.3.4	Provisión y plantación. CHILOPSIS LINEARIS	unidad			
6.3.5	Provisión y plantación. PERAL DE FLOR	unidad			
6.3.6	Provisión y plantación. QUILLAY	unidad			
6.3.7	Provisión y plantación. LAGUNARIA PATERSONII	unidad			
6.4.	PROVISIÓN Y PLANTACION DE ARBUSTOS, CUBRESUELOS Y HERBACEAS				
6.4.1	PREPARACIÓN DE TERRENO				
6.4.1.1	SUSTRATO TECNICO	m3			
6.4.1.2	MULCH DE GRAVILLA	m3			
6.4.1.3	FERTILIZANTE	gr			
6.4.2	PLANTACION DE ARBUSTOS, CUBRESUELOS Y HERBACEAS				
6.4.2.1	Provisión y plantación AGAPANTO STORM CLOU	unidad			
6.4.2.2	Provisión y plantación ALSTROMERIA SUMMER DANCE	unidad			
6.4.2.3	Provisión y plantación ANIGOZANTHO FLAVIDUS "PINK JOY"	unidad			
6.4.2.4	Provisión y plantación ARISTEA ECKLONII	unidad			
6.4.2.5	Provisión y plantación ASPHODELUS ALBUS	unidad			
6.4.2.6	Provisión y plantación ASTER AGERATOIDES	unidad			
6.4.2.7	Provisión y plantación CERASTOGTISMA PLUMBAGINOIDES	unidad			
6.4.2.8	Provisión y plantación CERASTOSTIGMA WILLMONTTIANUM	unidad			
6.4.2.9	Provisión y plantación CORREA PULCHELLA	unidad			
6.4.2.10	Provisión y plantación CUPHEA AEQUIPETALA	unidad			
6.4.2.11	Provisión y plantación ERYNGIUM PANICULATUM	unidad			
6.4.2.12	Provisión y plantación GAURA LINDHEIMERI	unidad			
6.4.2.13	Provisión y plantación IRIS GERMANICA AZUL	unidad			
6.4.2.14	Provisión y plantación IRIS SPUREA AZUL	unidad			
6.4.2.15	Provisión y plantación IRIS UNGUICULARIS	unidad			
6.4.2.16	Provisión y plantación PEROVSKIA ATRICIPIFOLIA	unidad			
6.4.2.17	Provisión y plantación PITOSPORUM TOBIRA ENANO	unidad			
6.4.2.18	Provisión y plantación PHYLLICA ERICOIDES	unidad			
6.4.2.19	Provisión y plantación SALVIA FARINACEA	unidad			
6.4.2.20	Provisión y plantación SCABIOSA AFRICANA ROSADA	unidad			
6.4.2.21	Provisión y plantación SCABIOSA ATROPURPUREA	unidad			
6.4.2.22	Provisión y plantación TRADESCANTHIA VIRGINIANA MORADO	unidad			
6.4.2.23	Provisión y plantación ANEMONE CORONARIA AZUL	unidad			
6.5.	MEJORAMIENTO DEL CESPED Y RESIEMBRA	m2			
7	AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO				
7.1.	EXCAVACIONES EN ZANJA	m3			
7.2.	RELLENO Y COMPACTACIÓN	m3			
7.3.	RETIRO DE EXCEDENTES Y TRANSPORTE A BOTADERO	m3			
7.4.	CAMA DE ARENA	m3			
7.5.	ARRANQUES Y MEDIDORES DE AGUA POTABLE				
7.5.1.	MAP 40 mm EXISTENTE (N° 1)	unidad			



Providencia

FORMULARIO N°3
CARTA OFERTA CON LISTADO DE PARTIDAS
ANEXO ECONÓMICO

LICITACIÓN	: OBRA "MEJORAMIENTO PLAZA INÉS DE SUAREZ"
FINANCIAMIENTO	: PRESUPUESTO MUNICIPAL PIM 2021-2022

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	
CÉDULA DE IDENTIDAD O RUT	

ITEM	DESCRIPCIÓN PARTIDA	UNIDAD	CANT.	PRECIO UNITARIO (\$)	PRECIO TOTAL (\$)
7.5.2.	MAP 50 mm PROYECTADO (N° 2)	unidad			
7.5.3.	MAP 25 mm PROYECTADO (N°3)	unidad			
7.5.4.	MAP 50 mm EXISTENTE (N° 4)	unidad			
7.6.	UNIÓN DOMICILIARIA DE ALCANTARILLADO	unidad			
7.7.	TUBERIAS AGUA POTABLE				
7.7.1.	PEAD 20 mm	ml			
7.7.2.	PEAD 25 mm	ml			
7.7.3.	PEAD 32 mm	ml			
7.7.4.	PEAD 63 mm	ml			
7.8.	TUBERIAS ALCANTARILLADO				
7.8.1.	PVC C-10 110 mm	ml			
7.8.2.	PVC SANITARIO 50 mm	ml			
7.8.3.	PVC SANITARIO 110 mm	ml			
7.9.	VÁLVULAS				
7.9.1.	PEAD BOLA 20 mm	unidad			
7.9.2.	PEAD BOLA 25 mm	unidad			
7.9.3.	PEAD BOLA 32 mm	unidad			
7.9.4.	PEAD BOLA 50 mm	unidad			
7.9.5.	PEAD BOLA 63 mm	unidad			
7.10.	NICHO GUARDALLAVE	unidad			
7.11.	CÁMARAS PARA AGUA POTABLE				
7.11.1.	CÁMARA GUARDALLAVE	unidad			
7.11.2.	CÁMARA PARA ARRANQUES DE RIEGO	unidad			
7.11.3.	CÁMARA PARA ARRANQUE DE FUENTE DE AGUA	unidad			
7.12.	CÁMARAS PARA ALCANTARILLADO				
7.12.1.	CÁMARA DE INSPECCIÓN DE ALCANTARILLADO	unidad			
7.12.2.	CÁMARA DISIPADORA	unidad			
7.12.3.	CÁMARA VÁLVULAS DESCARGA DE ALCANTARILLADO	unidad			
7.13.	DRENES PARA BEBEDEROS	unidad			
8	INSTALACIONES DE RIEGO				
8.1.	OBRAS DE ALIMENTACIÓN				
8.1.1.	VÁLVULA DE BOLA D=50mm	unidad			
8.1.2.	LLAVES DE PASO 25mm PVC	unidad			
8.1.3.	LLAVES DE PASO 32mm PVC	unidad			
8.1.4.	LLAVES DE PASO 40mm PVC	unidad			
8.1.5.	VÁLVULAS SOLENOIDE				
8.1.5.1.	VALVULA SOLENOIDE PGV-101JT	unidad			
8.1.5.2.	VALVULA SOLENOIDE PGV-151	unidad			
8.1.6.	FILTROS DE ANILLA 2"	unidad			
8.2.	CONTROLADOR DE RIEGO I-CORE	unidad			
8.3.	TABLERO DE PODER Y CONTROL	unidad			
8.4.	EXCAVACIONES EN ZANJA	m3			
8.5.	RELLENO Y COMPACTACIÓN	m3			
8.6.	RETIRO DE EXCEDENTES Y TRANSPORTE A BOTADERO	m3			
8.7.	CAMA DE ARENA	m3			
8.8.	RED DE DISTRIBUCIÓN				
8.8.1.	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN TUBERÍAS DE PVC HID. 25 mm	ml			
8.8.2.	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN TUBERÍAS DE PVC HID. 32 mm	ml			
8.8.3.	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN TUBERÍAS DE PVC HID. 40 mm	ml			
8.8.4.	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE TUBERÍAS HDPE 50 mm	ml			
8.8.5.	TUBERÍAS POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD 16 mm	ml			
8.9.	ROTORES/ ASPERSORES				
8.9.1.	ASPERSOR 360° MP 2000	unidad			
8.9.2.	ASPERSOR 180° MP 2000	unidad			
8.9.3.	ASPERSOR 90° MP 2000	unidad			
8.9.4.	ASPERSOR 180° MP 1000	unidad			
8.9.5.	INUNDADORES TIPO PCN MODELO 25	unidad			
8.10.	GOTEROS AUTOCOMPENSANTES 4 L/H	unidad			
8.11.	DIFUSORES PRS 40	unidad			
8.12.	VÁLVULA DE ACOPLE RÁPIDO 3/4" CON CÁMARA INCLUIDA	unidad			
8.13.	SENSOR METEOROLÓGICO	unidad			
8.14.	SENSOR DE PRECIPITACIÓN	unidad			
8.15.	PIEZAS ESPECIALES Y FITTINGS	gl			
8.16.	CAMISAS DE REFUERZO GALVANIZADA 3"	ml			
8.17.	CAMISAS DE REFUERZO PVC 75 mm	ml			
8.18.	NICHOS GUARDA VALVULAS SOLENOIDES	unidad			



Providencia

FORMULARIO N°3

CARTA OFERTA CON LISTADO DE PARTIDAS

ANEXO ECONÓMICO

LICITACIÓN	: OBRA "MEJORAMIENTO PLAZA INÉS DE SUAREZ"
FINANCIAMIENTO	: PRESUPUESTO MUNICIPAL PIM 2021-2022

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	
CÉDULA DE IDENTIDAD O RUT	

ITEM	DESCRIPCIÓN PARTIDA	UNIDAD	CANT.	PRECIO UNITARIO (\$)	PRECIO TOTAL (\$)
8.19	PRUEBAS Y PUESTA EN MARCHA	gl			
8.20	PLANOS ASBUILT	gl			
9	FUENTE DE AGUA				
9.1.	OBRAS DE ALIMENTACIÓN				
9.1.1.	VÁLVULA DE BOLA D=50mm	unidad			
9.1.2.	VÁLVULAS Y PIEZAS ESPECIALES	unidad			
9.2.	EXCAVACIONES EN ZANJA	m3			
9.3.	RELLENO Y COMPACTACIÓN	m3			
9.4.	RETIRO DE EXCEDENTES Y TRANSPORTE A BOTADERO	m3			
9.5.	CAMA DE ARENA	m3			
9.6.	RED DE DISTRIBUCIÓN				
9.6.1.	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN TUBERÍA PVC HID. 25MM	ml			
9.6.2.	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN TUBERÍA PVC HID. 50MM	ml			
9.6.3.	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN TUBERÍA SHEDULE 80 2"	ml			
9.6.4.	RETORNOS ESPEJO DE AGUA	ml			
9.6.5.	PIEZAS ESPECIALES Y FITTINGS	gl			
9.7.	RED DE DRENAJE				
9.7.1.	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE TUBERÍAS PVC SANITARIO 50MM	ml			
9.7.2.	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE TUBERÍAS PVC SANITARIO 110MM	ml			
9.7.3.	CANALETA RECOLECTORA CON REJILLA INCORPORADA	ml			
9.7.4.	DRENAJE ESPEJO DE AGUA	ml			
9.7.5.	PIEZAS ESPECIALES Y FITTINGS	gl			
9.8.	CHORROS DE AGUA				
9.8.1.	POPKORN JETS PKJ - 003 - OM	unidad			
9.8.2.	MINI POPKORN JETS MPKJ - 002 - OM	unidad			
9.8.3.	TINY TOOLIP SPRAY TNLP - 001 - OM	unidad			
9.9.	SALA DE BOMBAS Y ESTANQUE DE ACUMULACIÓN				
9.9.1.	REPLANTEO Y TRAZADO	gl			
9.9.2.	EXCAVACIONES	m3			
9.9.3.	TAPA Y MARCO METÁLICA	gl			
9.9.4.	ESCALINILLAS	unidad			
9.9.5.	DRENAJES	unidad			
9.9.6.	INSTALACIONES SANITARIAS	unidad			
9.9.7.	SENTINA	gl			
9.9.8.	LLAVE DE CORTE	unidad			
9.9.9.	VÁLVULAS DE CORTA	unidad			
9.9.10.	VÁLVULAS DE RETENCIÓN DUOCHEK	unidad			
9.9.11.	VÁLVULAS PARA AIRE	unidad			
9.9.12.	CHUPADORES	unidad			
9.9.13.	SENSOR DE NIVEL	unidad			
9.9.14.	TUBO DE VENTILACIÓN	unidad			
9.10.	IMPERMEABILIZACIONES				
9.10.1.	MORTERO DE IMPERMEABILIZACIÓN BASE CEMENTO	m2			
9.10.2.	IMPERMEABILIZACIÓN DE JUNTAS FUENTE DE AGUA	ml			
9.11.	SOBRELOSA ESPEJO DE AGUA	m2			
9.12.	ROCAS ORNAMENTALES	unidad			
9.13.	SISTEMA DE MOTOBOMBAS Y FILTROS				
9.13.1.	MOTOBOMBA PEDROLLO CPM 180-ST4 DE 1,5HP	unidad			
9.13.2.	MOTOBOMBA PEDROLLO CPM 220C de 3HP	unidad			
9.13.3.	FILTRO ASTRAL VESUBIO 900 mm	unidad			
9.13.4.	DOSIFICADOR DE CLORO 380 mm	unidad			
9.13.5.	SKID MOUNT PACK / INCLUYE MOTOBOMBA	unidad			
9.14.	INSTALACIÓN SISTEMA ELÉCTRICO	En proyecto de Instalaciones Eléctricas			
9.15.	CONTROLADOR DE CHORROS	gl			
9.16.	PRUEBAS Y PUESTA EN MARCHA	gl			
9.17.	PLANOS ASBUILT	gl			
10	INSTALACIONES ELECTRICAS E ILUMINACIÓN				
10.1.	EMPALME A9	unidad			
10.2.	EMPALME A6	unidad			
10.3.	REGULARIZACIÓN EMPALME AR18 3Ø	unidad			
10.4.	RETIRO EMPALME 3Ø	unidad			
10.5.	TABLERO DE ALUMBRADO (TDA)	unidad			
10.6.	TABLERO DE FUERZA (TDF)	unidad			
10.7.	TABLERO DE CONTROL BOMBAS (TC)	unidad			
10.8.	LUMINARIA ORNAMENTAL LED 75W	unidad			
10.9.	RETIRO Y REACONDICIONAMIENTO DE LUM ORNAMENTAL	unidad			



Providencia

FORMULARIO N°3

CARTA OFERTA CON LISTADO DE PARTIDAS

ANEXO ECONÓMICO

LICITACIÓN	: OBRA "MEJORAMIENTO PLAZA INÉS DE SUAREZ"
FINANCIAMIENTO	: PRESUPUESTO MUNICIPAL PIM 2021-2022

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	
CÉDULA DE IDENTIDAD O RUT	

ITEM	DESCRIPCIÓN PARTIDA	UNIDAD	CANT.	PRECIO UNITARIO (\$)	PRECIO TOTAL (\$)
10.10.	LUMINARIA LED PISO	unidad			
10.11.	CINTA LED RGB LED FUENTE DE AGUA	ml			
10.12.	POSTE CONICO AC 5M	unidad			
10.13.	FUNDACIONES PARA POSTES	unidad			
10.14.	REUBICACION DE POSTES AC CONICO 5M	unidad			
10.15.	RED SUBTERRANEA COND XTU	unidad			
10.16.	ZANJA ELECTRICA (EXCAVACIÓN Y RELLENO)	ml			
10.17.	RETIRO DE EXCEDENTES Y TRANSPORTE A BOTADERO	m3			
10.18.	DUCTO SCH40 -32MMØ	ml			
10.19.	CAMARAS TIPO B	unidad			
10.20.	CAMARAS TIPO C	unidad			
10.21.	TIERRA DE PROTECCION	unidad			
10.22.	MALLA A TIERRA DE 2X2 m	unidad			
10.23.	ENCHUFES 16 A	unidad			
10.24.	INTERRUPTORES 9/24	unidad			
10.25.	LUMINARIA LED HERMETICA 40W	unidad			
10.26.	PLANOS AS BUILT	gl			
10.27.	TRAMITACION SEC	gl			
11	LABORES DE MANTENCIÓN				
11.1	Labores de Mantención Etapa 1	Mes			
11.2	Labores de Mantención Etapa 2	Mes			
12	ASEO Y ENTREGA				
12.1	Aseo y entrega	gl			
[1]	COSTO DIRECTO			\$	-
[2]	GASTOS GENERALES (% SOBRE [1])			\$	-
[3]	UTILIDADES (% SOBRE [1])			\$	-
[4]	VALOR TOTAL NETO (SUMA DE [1]+ [2]+ [3]) (Valor a ofertar en portal mercadopublico)			\$	-
[5]	I.V.A (% SOBRE [4])			\$	-
[6]	VALOR TOTAL DEL CONTRATO (SUMA DE [4] + [5])			\$	-

PLAZO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS _____ DÍAS CORRIDOS.

Declaro aceptar en todos sus puntos, lo estipulado en las Bases Administrativas, Bases Técnicas, Aclaraciones y Respuestas a Consultas y todos aquellos antecedentes entregados por la Municipalidad.

Nombre Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Legal	
Nombre del oferente	
Firma Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Debidamente Autorizado	
Fecha	



FORMULARIO N°5

ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS

LICITACIÓN	:	OBRA "MEJORAMIENTO PLAZA INÉS DE SUAREZ"
FINANCIAMIENTO	:	PRESUPUESTO MUNICIPAL PIM 2021-2022

OBRA :		HOJA:		DE:	
PARTIDA:		UNIDAD:		CANTIDAD:	
1) MATERIALES					
ÍTEM	DESIGNACIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO \$	TOTAL
2) MANO DE OBRA					
ÍTEM	DESIGNACIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
3) EQUIPO					
ÍTEM	DESIGNACIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
TOTAL COSTO UNITARIO NETO \$					

Nombre Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Legal	
Nombre de la empresa	
Firma Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Debidamente Autorizado	
Fecha	